COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 47/2017 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 33/17.

Asunción, 10 de julio del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 33/2017, de fecha 7 de julio de 2017;

La Nota Nº 845/17, de fecha 7 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 559/17, de fecha 7 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 33/2017, a favor de firma OURA S.R.L.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 845/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar

donde corresponda la adjudicación del contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 559/17, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR, a favor de la siguiente firma comercial OURA S.R.L., correspondiente al proceso de la CD Nº 33/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR", a favor de la siguiente firma:
   - ***OURA S.R.L.***, hasta la suma de **Gs. 107.897.000.- (Guaraníes ciento siete millones ochocientos noventa y siete mil).**

   A ejecutarse en el siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	107.897.000
TOTAL GENERAL:								**107.897.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada